



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2016

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación fue aprobado el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente”;

Que las propuestas de formación continua del Instituto de Formación Docente de Luis Beltrán se enmarcan en el Programa de Formación Permanente, tercer ciclo del Ministerio de Educación y DD HH de Río Negro;

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que la formación docente es una continuidad y es función de los institutos de formación docente el desarrollo profesional, posibilitando que los educadores aprendan y se formen junto a sus pares, estudiantes, especialistas y equipos directivos;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el ciclo lectivo 2016.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 .-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N° 1786
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1786

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
El Desarrollo de Congresos Científicos Tecnológicos Juveniles en el Marco de las ACTJ	Semipresencial	Florencia Giussani María L. Berón Carlos D. Monsalve Ana María Piacente Clara E. Bonfanti María L. Mozzicafredo	Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario. Modalidad común y especial.	Valle Medio	30 horas cátedra
Los docentes como divulgadores de proyectos de indagación escolar	Semipresencial	Florencia Giussani María L. Berón Carlos D. Monsalve Ana María Piacente Clara E. Bonfanti María L. Mozzicafredo	Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario. Modalidad común y especial.	Valle Medio	30 horas cátedra
La enseñanza de la geografía. Aportes en la construcción de propuestas pedagógico didácticas	Semipresencial	Senra, Paula. Cruz, Marcela.	Docentes de Geografía de Educación Secundaria y estudiantes del profesorado en Geografía de 4° año del IFDC de Luis Beltrán.	Valle Medio	45 horas cátedra
Asesoramiento y acompañamiento en las propuestas áulicas y/o institucionales	Semipresencial	Profesores del IFDC de Luis Beltrán	Supervisores, directivos y docentes de Educación Primaria y Secundaria del Valle Medio	Valle Medio	18 horas cátedra
II Congreso Científico Tecnológico Juvenil	Presencial	Florencia Giussani María L. Berón Carlos D. Monsalve Ana María Piacente Clara E. Bonfanti María L. Mozzicafredo Carlos Rico	Alumnos de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Terciaria	Choele Choel	Sin acreditación